La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Cartagena, informa a la opinión pública que:



16/03/2017 - 10:30 am

Reproducir Detener

Para el desarrollo del desfile de balleneras a realizarse en el marco del Concurso Nacional de la Belleza, el próximo sábado 18 de marzo, se disponen las siguientes medidas de seguridad marítima:

- La actividad está autorizada para llevarse a cabo entre las 2:00 p.m. y 5:00 p.m., el recorrido del desfile inicia en la Base Naval ARC “Bolívar” y navegando bordeará la avenida sexta de Castillogrande hasta el Club Naval.

- La participación en este desfile no requiere permiso alguno, sin embargo, las marinas, clubes y parqueaderos náuticos, deberán tener el listado actualizado de las embarcaciones que cumplen con la regulación marítima incluyendo la licencia de los pilotos. En estos puntos el cuerpo de inspectores de la Capitanía de Puerto estará efectuando controles previos al zarpe de las embarcaciones.

- Los pilotos y embarcaciones autorizados para participar en el desfile de balleneras, estarán identificados con camisetas y banderines alusivos a la organización del Concurso Nacional de la Belleza y la Autoridad Marítima Colombiana.

- El área por donde transitarán las embarcaciones, contará con un sistema de boyado y señalización.

- En el canal de navegación designado para el tránsito de las embarcaciones participantes en el desfile, no podrán ingresar otras embarcaciones.

- Para el desarrollo de la actividad, los muelles Bocagrande y Castillogrande estarán cerrados desde las 5:00 p.m. del día viernes 17 de marzo hasta el día domingo 19 de marzo a las 7:30 a.m.

- Las embarcaciones que decidan sumarse al desfile de balleneras, deben estar previamente matriculadas ante la Dirección General Marítima, en este caso a través de la Capitanía de Puerto de Cartagena, tener su documentación vigente y elementos de seguridad a bordo, así como también mantener la distancia de seguridad con las demás motonaves.

- Está prohibido exceder el cupo en las embarcaciones de acuerdo al certificado de pasajeros, lanzarse al agua durante el desfile, conducir embarcaciones en estado de embriaguez, llevar niños menores de 10 años, mujeres en estado de embarazo, el transbordo de personas y objetos de una embarcación a otra, el uso de armas y de pólvora.

- El día sábado 18 de marzo, las embarcaciones comerciales autorizadas por la Capitanía de Puerto de Cartagena, deberán zarpar desde el muelle turístico de la Bodeguita con el 25% menos de su capacidad de transporte de pasajeros.

- Para efectos de control se establece el canal de comunicación 16 de radio VHF entre la Autoridad Marítima Colombiana y las embarcaciones.

- En coordinación con la Estación de Guardacostas de Cartagena, la Dirección General Marítima efectuará controles con unidades a flote a fin de garantizar la seguridad del evento.

- En caso de emergencia puede comunicarse a las líneas 146 de Guardacostas de la Armada Nacional, 112 de la Policía Nacional y al 3115310040 – 3115310028, Capitanía de Puerto de Cartagena.

Por último, la Dirección General Marítima, a través de la Capitanía de Puerto de Cartagena, recomienda e invita a toda la comunidad a acatar las medidas de seguridad impartidas, con el objetivo de garantizar entre autoridades y ciudadanía, un eficaz y seguro desarrollo del desfile de balleneras.